

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 1413** *Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la vigencia de certificación de un sistema solar, modelo TSM 300/S, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Solimpeks Solar SL, con domicilio social en Paseo de las Delicias n.º 1, piso 2.º 41001 Sevilla, para la renovación de vigencia de la certificación de un sistema solar, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop en su instalación industrial ubicada en Turquía, que se certificaron con la siguiente contraseña:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
TSM 300/S	SST – 1612	27/02/2012

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio Emisor	Clave
Eurofin-Modulo Uno	M1.11.SOLT.0105/42043 _Rev 1

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones, actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
TSM 300/S .....	SST – 21913

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe de ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la

misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 1. Modelo con contraseña SST – 21913

Identificación:

Fabricantes: Solimpeks Solar Energy Coop.  
Nombre comercial: TSM 300/S.  
Tipo de sistema: termosifón.  
Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 1.988 mm.  
Ancho: 1.041 mm.  
Altura: 90 mm.  
Área de apertura: 1,92 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,90 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,07 m<sup>2</sup>.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 290 l.  
N.º captadores del sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas.

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l/día

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N) . . . . .	4450	3110	0
Würzburg (49,5° N). . . . .	4250	3326	0
Davos (46,8° N) . . . . .	4800	4699	0
Athens (38,0° N). . . . .	3300	3161	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 l/día

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N) . . . . .	22200	6502	0
Würzburg (49,5° N). . . . .	21300	6609	0
Davos (46,8° N) . . . . .	24100	11047	0
Athens (38,0° N). . . . .	16500	8945	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N) . . . . .	33300	7016	0
Würzburg (49,5° N) . . . . .	31900	3326	0
Davos (46,8° N) . . . . .	36150	9529	0
Athens (38,0° N) . . . . .	24800	9243	0

Madrid, 14 de noviembre de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas,  
Jaime Suárez Pérez-Lucas.